LA ARQUITECTURA TRADICIONAL RESIDENCIAL MARABINA O LA OTRA ARQUITECTURA PETROLERA

Javier Enrique Suárez Acosta
Laboratorio de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Regional
Facultad de Arquitectura y Diseño, La Universidad del Zulia
arqjesa@hotmail.com

RESUMEN

La arquitectura residencial tradicional marabina, a pesar de su modestia, ha devenido en la memoria colectiva del zuliano en un símbolo de su identidad y una suerte de imagen cultural perdurable. Este arquetipo, complejo y múltiple en sus variantes y en los diferentes procesos a los que se vincula su origen, es considerado por el marabino común como modelo de su arquitectura colonial, mientras que en los ámbitos académicos ha sido entendido como ejemplo del modernismo propio del siglo XIX, siendo ambas consideraciones, argumentadas y validadas desde ciertos niveles de análisis históricos. En el ánimo de generar una nueva discusión, esta ponencia propone como objetivo argumentar que fue en el marco de la coyuntura de la explotación petrolera del siglo XX cuando se generaron las condiciones de orden económico que viabilizaron el crecimiento y la consolidación del medio urbano heredado de los siglos anteriores. Además, que fue durante el período gubernamental de Vincencio Pérez Soto, presidente del estado Zulia (1926-1936), quien en el marco de su cuestionable ejercicio autoritario materializaría los ideales positivistas de la consigna rehabilitadora del régimen gomecista, y a partir de él se materializa una consolidación urbana unitaria del centro histórico. La investigación propone un enfoque de análisis que permite estudiar las interconexiones entre el medio local con el nacional y el internacional, para lo cual se adopta el cosmopolitismo metodológico que plantea aceptar lo global como una realidad histórica y de este modo asumir la dialéctica vinculada a lo translocal. El resultado urbano y arquitectónico de esta coyuntura petrolera fue asimilado por el marabino como legado de un período floreciente, que luego de las reformas urbanas de la década de los setenta del siglo XX se tiñeron de la melancólica mitificación de una "Edad de Oro" perdida de la ciudad, impregnándola de una falsa antigüedad.

Palabras clave: vivienda venezolana, arquitectura petrolera, Maracaibo, ciudad petrolera, arquitectura doméstica venezolana, historia urbana de Maracaibo.

INTRODUCCIÓN

Maracaibo en los inicios de la explotación petrolera. La ciudad vorágine

Es difícil imaginar el impacto que sobre una pequeña ciudad-puerto de apenas 34.740 habitantes en 1891 y dependiente de una modesta economía agroexportadora de provincia, tuvo la implantación repentina de una economía petrolera de repercusión mundial. El término vorágine, en su acepción de aglomeración confusa de sucesos, de gentes y de cosas en movimiento, parece el más adecuado para representar lo que vivió Maracaibo entre 1915 y 1925. El crecimiento poblacional fue violento. El Censo de 1920 establece que la ciudad alberga 46.099 habitantes, mientras que el de 1926 señala que la ciudad contaba con 88.589 habitantes, lo que indica un descomunal incremento de 92% de su población en un lapso de seis años.

Este violento crecimiento poblacional estuvo determinado por la inmigración atraída por el trabajo petrolero. Ingleses, norteamericanos, holandeses, antillanos y orientales venezolanos repentinamente irrumpieron en el escenario urbano heredado del siglo anterior, aun dominado por el alto comercio alemán, transformándose Maracaibo en una suerte de babel petrolera, donde además de los foráneos y criollos también convergían las etnias indígenas locales.

En la ciudad, la instalación de los petroleros provocó la aparición de improvisados hoteles y pensiones ubicados en los primeros ejes suburbanos gestados desde mediados del siglo XIX[1]. Estos apacibles suburbios, que albergaban principalmente a la élite comercial maracaibera, repentinamente fueron invadidos por las oficinas y residencias de los petroleros[2], quienes alquilaban en grupo las quintas existentes en las afueras. Esta localización periférica pronto propició la localización de bares y prostíbulos frecuentados por el personal de las compañías (Quijano, 2002, p. 106).

El régimen de Juan Vicente Gómez, durante este primer decenio del petróleo, fue incapaz de ordenar la situación de caos que se vivía, incluso más bien sus representantes la fomentaron. A juicio de Gerstl (1977), el general Santos Matute Gómez, presidente del estado Zulia durante 1921-1925, "consideró que la forma más práctica de hacer dinero, o la única, era fomentando los vicios. Así, poco después de su llegada comenzaban a funcionar varias casas de juego, fuertemente pechadas por él" (p. 120), todo lo cual contribuyó al aumento de los crímenes violentos, el cual era sorprendentemente alto, al punto que la propia policía se sentía atemorizada.

[1]El origen la consolidación y la decadencia de los primeros suburbios de Maracaibo fueron estudiados en la tesis doctoral: La Maracaibo suburbana 1897-1945. Origen y consolidación de los primeros suburbios (Suárez, 2010).

[2]Ya desde 1922 la VOC tenía "instaladas sus oficinas en la ciudad, así como también la Caribbean, la cual se instaló en el Palacio Roncajollo en Los Haticos y ubicó además sus depósitos. La Lago alquiló, en un principio, una gran casa en Los Haticos, luego un palacete de Bella Vista, 'en el faubourg aristocrático' de la ciudad, donde instalaron 'a todo lujo' sus oficinas, también la Richmond Petroleum Co. y la Venezuela Sun LTD ocuparon los terrenos del sur de la ciudad, (…) otras se ubicaron en el sector de la Carretera Unión, como la Venezuela Atlantic, la California Petroleum y la Union Oil Co. (Quijano, 2002, p. 103).

Vincencio Pérez Soto es recibido en 1926 como presidente del Estado en un ambiente de reclamo y de crítica que se formulaban primordialmente desde dos diferentes grupos. Por un lado, encontramos a los petroleros, quienes expresan sus quejas por “una ciudad sucia, caliente, superpoblada, incomoda” (McBeth, 1985, p. 543); por otro lado, las élites locales, que tenían algunos años expresando su descontento por la poca diligencia del sector gubernamental para enfrentar los problemas que la vorágine petrolera había generado en la apacible ciudad mercantil. Este sector, como deja ver la permanente crítica de Illaramendi, responsabilizaba al Gobierno del deterioro urbano que se sufría, tal como se expresa en este fragmento de su columna Patria i ciudad “Por la incuria, por la falta de previsión municipal i social, la admirable zona de ensanche[3] con que contaba nuestra ciudad querida para engendrar la Maracaibo futura, está ya pérdida” (1920, julio 31, p. 11).

Los cuestionamientos críticos fueron recogidos y compartidos por Pérez Soto, tal como deja ver en una carta al Ministro de Obras Públicas, en la cual refería su diagnóstico sobre la ciudad. “Al ensanche brusco e inesperado que la ciudad ha tenido en estos últimos tiempos, en Maracaibo ha quedado retrasada la labor oficial, necesitándose un gran esfuerzo i grandes recursos para realizar lo que hay suma premura de hacer, *debido en primer término a las numerosas colonias extranjeras que aquí viven*” (cursivas propias. “Obras Públicas”, en Archivo Histórico del Zulia, 1927, t. 2, leg. 9.).

Ante esta situación de cambios y descontrol urbano, la capacidad de gestión de Vincencio Pérez Soto[4] impulsó, a través de ordenanzas y de normas, así como del proyecto del ensanche, el modelo de ciudad nueva y moderna requerida por los petroleros y el ordenamiento de la ciudad heredada, demandado por las antiguas élites mercantiles. Es importante destacar que la ley, el decreto y las reglamentaciones fueron estudiados y redactados con la participación de estos grupos.

Ordenanza de Terrenos Ejidos de 1926. La preparación del escenario urbano petrolero

En 1926 se sancionó una nueva Ordenanza sobre Terrenos Ejidos, en la cual se dividían por primera vez los terrenos del Distrito Maracaibo en tres zonas: la zona urbana, la zona de ensanchamiento de la ciudad y la zona rural[5].

---

[3]Illaramendi se refiere al estado en que se encontraba el crecimiento noroeste de la ciudad, constituido hacia 1920 por los viejos suburbios lineales como Los Haticos, Milagros, Bella Vista y Delicias.

[4] En opinión de Otto Gerstl (1977), “Hay que convenir que cumplió sus promesas: se le veía diariamente inspeccionando las obras en construcción, contuvo la oleada de robos, castigando a todo ladrón reincidente con una serie, a veces respetable, de latigazos. Mandó cerrar los casinos y no se enriqueció con dinero extraído de la prostitución; en fin, hizo buena obra, eso sí, dentro de un régimen completamente autoritario o dictatorial” (p. 162).

[5]Los terrenos que correspondan al distrito Maracaibo se consideran divididos, para su mejor administración, en tres zonas que se denominan así: zona urbana, zona de ensanchamiento de la ciudad y zona rural. La administración y aplicación de los terrenos de cada una de estas zonas se regirán conforme a las disposiciones que para cada una paute especialmente esta ordenanza (*Ordenanza sobre Terrenos Ejidos, 1926*, capítulo I. Disposiciones Generales, Art. 9).

De esta ordenanza resulta de interés –a efectos de la comprensión del aporte que este instrumento tuvo a los fines de la investigación– el empleo de los términos “zona urbana” y “zona de ensanchamiento”. Estos vocablos, de importantes connotaciones técnicas-urbanas, sugieren la presencia o, cuando menos, la asesoría de profesionales calificados[6] para la generación de los instrumentos jurídicos y técnicos que materializarían la vieja aspiración de un verdadero ordenamiento de la ciudad.

La zona urbana es entendida y reforzada como el centro político y comercial de la ciudad, la cual es rodeada por la zona de ensanchamiento, constituida por un generoso perímetro que la rodea. Este perímetro, a su vez, se dividió en seis diferentes zonas o secciones para su mejor administración catastral[7].

Esta disposición jurídica fue seguida de otra promulgada en 1927: La Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo, que se acompañó de un plano de la ciudad: el plano de Maracaibo de 1927. Ambas herramientas de la planificación urbana, la ordenanza y su plano, servirían para concretar la imagen de ciudad prefigurada en la ya citada Ordenanza de Ejidos de 1926.

La observación de este plano de 1927 y su comparación con los planos de 1915[8] y de 1936[9], permite inferir que, más que un levantamiento de la realidad urbana, es un croquis donde se plantea muy esquemáticamente un delineamiento de una traza nueva para el desarrollo del noroeste de la ciudad. A partir de esta observación, el análisis conduce a la conveniencia de diferenciar dentro de la zona de ensanchamiento establecida en los ejidos de 1926, lo que debe entenderse como el ámbito destinado al desarrollo de un nuevo modelo de ciudad, que denominaremos El proyecto de ensanche. Las zonas 1, 2 y 6 serían las de mayor consolidación al momento de la promulgación de la ordenanza, contentivas de lo que se han denominado los primeros crecimientos suburbanos de la ciudad, que se fueron desarrollando desde finales del siglo XIX, mientras que las secciones 3, 4 y 5 son las reservadas a la promoción y consolidación de los nuevos desarrollos urbanos (ver figura 1).

---

[6] En diciembre del año 1925 el Gobierno nacional reguló el ejercicio de los profesionales dedicados a la construcción y diseño de edificaciones, al promulgar la Ley de Ejercicio de las Profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor. En el artículo 10 se determinaban las condiciones indispensables para toda obra que se pusiera al servicio público, ya que para los legisladores era una consideración importante alcanzar “el progreso artístico”; estas condiciones eran la corrección, la eficiencia y la seguridad.

[7] Esta regulación se complementó con otras disposiciones de carácter jurídico, la creación de la Oficina de Catastro y las leyes correspondientes a este registro, que tal como deja establecido Quijano (2002), “señalaban un énfasis importante por parte de la Municipalidad, en establecer con exactitud el registro catastral hacia el ensanche, con prioridad, incluso, sobre la Zona Urbana” (p. 234).

[8] El plano topográfico de Maracaibo de 1915 fue realizado por el ingeniero Aurelio Beroes, e impreso por C.S. Hammond & Co en la ciudad de New York.

[9] Elaborado para el Ministerio de Obras Públicas por la Dirección de Cartografía Nacional, a partir de un vuelo realizado en febrero de 1936 y restituido con estereoplanígrafo entre septiembre y diciembre de ese mismo año. Ejemplar conservado en la Colección Mapoteca de la Biblioteca Nacional, Caracas.

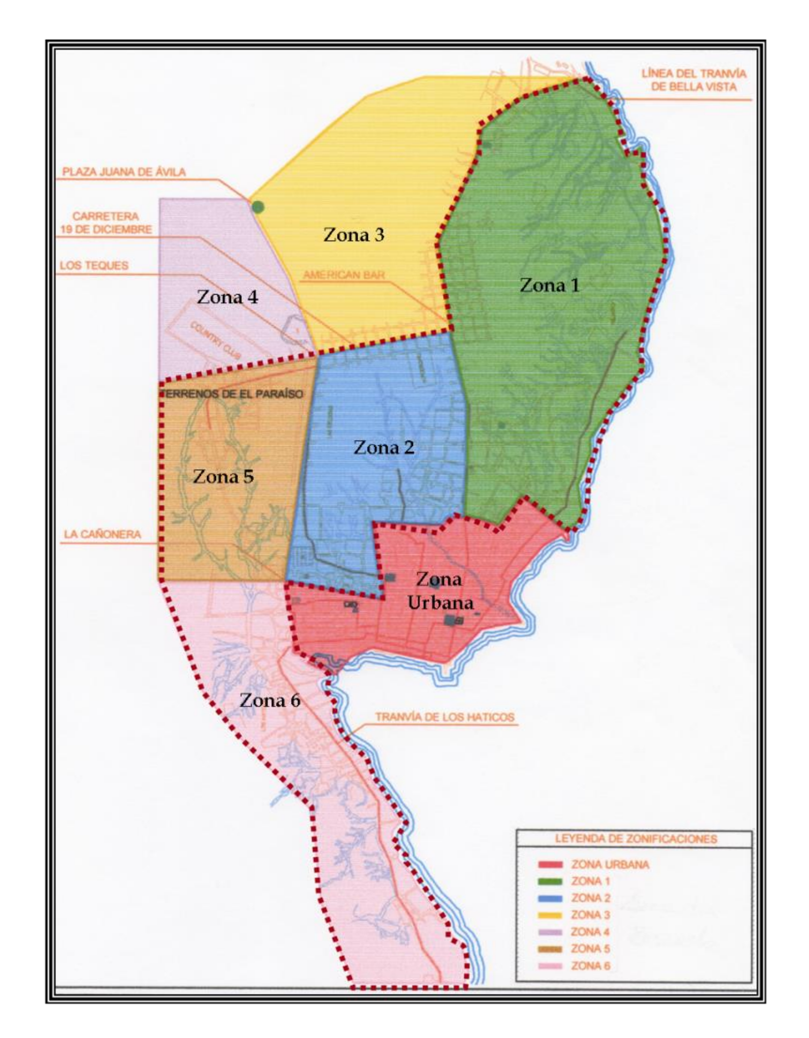


Figura 1. Plano que muestra las diferentes secciones que se limitan en la Ordenanza de Terrenos Ejidos de 1926 (Quijano, 2002, p. 252).

Sobre las zona 3, 4 y 5 es donde se establece el nuevo modelo de ciudad, que en este trabajo denominamos “El proyecto de ensanche”. En la zona 3 del ensanchamiento se propone el trazado de una nueva cuadrícula, cerca de 60 manzanas organizadas en forma de “L” invertida, siguiendo dos ejes: el eje norte-sur, que sigue el curso de la carretera Rehabilitación[10] (actual Bella Vista) y el eje este-oeste, que desde su intersección con la carretera Rehabilitación se extendería hacia el oeste hasta la carretera de El Paraíso. Sobre esta cuadrícula, preparada por el Gobierno del estado Zulia, a partir de 1930 se asentarían las “colonias petroleras”[11] (véase figura 2).

[10]Para 1926 Maracaibo había crecido bastante, “especialmente hacia Bella Vista, con quintas en líneas continuas a ambos lados de la vía del tranvía y luego también en las calles, que se iban trazando a una y dos cuadras de distancia detrás de la principal” (Gerstl, 1977, p. 157).

[11]Con este término se identifica el fenómeno en las fuentes escritas y cartográficas.

Figura 2. Detalle del Plano de Maracaibo de 1927, donde puede observarse la propuesta de cuadrícula del Ensanche. Atencio, 2003, p. 132.

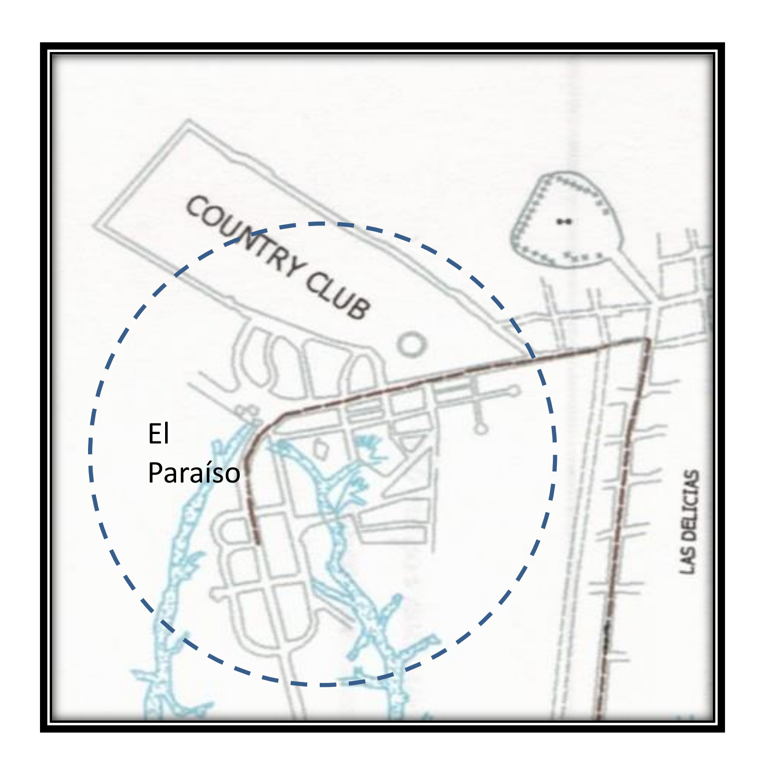


Figura 33. Detalle del plano de 1927. Puede observarse el tejido orgánico propuesto en el área, que posteriormente se denominó El Paraíso (Atencio, 2003, p. 132).

En la zona 4 se planteó como el área destinada a servicios como el Country Club, el Hipódromo y el Aeródromo, mientras que la zona 5 fue reservada para los desarrollos habitacionales que más tarde fueron desarrollados por empresas privadas denominadas "urbanizadoras", entre las cuales destacan la urbanizadora El Paraíso, Santa María y San Lucas. Según se observa en el esquema delineado en el plano de 1927, esta área se concibió con un trazado más libre, partiendo de un esquema geométrico de orden orgánico, que parece responder más a la tradición de "City Beautiful Movement" de las ciudades norteamericanas (véase figura 3).

Con estos instrumentos, Maracaibo se insertó a fines de la década de los veinte del siglo pasado, por presiones de la vorágine petrolera, en un proceso de diseño de planes que ya se habían iniciado en las principales ciudades de América Latina desde 1910[12].

De esta forma de subdividir la ciudad puede inferirse que esta fue entendida desde 1926 como dos ciudades diferentes: en primer lugar, la ciudad heredada con su centro urbano y su periferia de ensanchamiento, constituida por los viejos suburbios heredados del siglo XIX y los primeros crecimientos espontáneos –también de carácter suburbano–, producto del impacto petrolero, todos los cuales fueron delimitados en las zonas 1, 2 y 6 que rodea la zona urbana. En segundo lugar, la futura ciudad petrolera, concebida como un área de geometría ortogonal ordenada y una periferia habitacional de patrones geométricos de carácter más orgánico, expresándose de este modo, desde las ordenanzas de 1926-1927, la prefiguración de dos ciudades diferenciadas que fueron concebidas para satisfacer la demanda de dos sectores económicos también claramente diferenciados y hasta cierto punto enfrentados por el control del comercio de Maracaibo: la ciudad mercantil, heredada del siglo XIX, que respondió sobre todo a los intereses del alto comercio alemán, y la nueva ciudad petrolera, que respondería a los requerimientos y demandas, especialmente de los petroleros norteamericanos.

La Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo, de 1927. La concreción de la imagen de la arquitectura tradicional

En 1927, con la sanción de la Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo, por primera vez se establecen restricciones regulatorias diferenciadas para el medio urbano y el suburbano. Este importante documento regulador debía aplicarse a todas las construcciones que se realizaran a partir de su puesta en vigencia, debiendo ser utilizado, tanto en los edificios que se levanten en terrenos sin construir como en aquellos que se efectuaren para sustituir edificios demolidos.

---

[12]Su número aumentó rápidamente a partir de 1910, aproximadamente, coincidiendo con la organización de oficinas técnicas bajo el control directo del Gobierno municipal o federal, aunque en algunos casos los planes fueron encargados por comisiones de planeamiento formadas por ciudadanos y representantes de las oficinas públicas (Hardoy, 1997, p. 268).

Entre las disposiciones que reglamentan la disposición de la arquitectura de Maracaibo para la zona urbana, se establece:

> Todos los edificios que formen cuadra deben mantener el alineamiento a la calle y seguir la altura de los demás; o sea, la reglamentaria de cinco metros, contándose esta altura desde el piso interior del edificio hasta la línea interior que forma la solera.
> El ancho de las casas que se construyan en la zona urbana debía ser mínimo de siete metros y podrá ocupar más de las siete octavas partes del área disponible, debiendo destinar el resto para patios y desahogos.
> Todo edificio en esquina debe conformar fachadas ochavadas.
> No se permitirá el funcionamiento ni montaje de aserraderos u otras empresas industriales movidas a vapor dentro de la zona urbana.

Entre las normas que definen la disposición de la arquitectura en la zona de ensanchamiento, se establece:

> El ancho de las casas en la zona de ensanche debía ser mínimo de ocho metros, debían dejar un retiro de cuatro metros hacia la calle para arboledas y jardines y debían ir separadas unas de otras por callejones de una anchura no menor de cuatro metros.
> En zonas urbanizadas los nuevos edificios debían conservar el alineamiento del primer edificio construido en la cuadra.
> Se prohíbe terminantemente la construcción de cercas de alambres con púas y de las llamadas de palo a pique.
> En la zona de ensanche, la municipalidad se reservaría las áreas que estime de necesidad pública para la edificación y levantamiento de plazas y jardines públicos.
> Las calles en esta zona no podrían tener menos de diez metros de ancho.

Se establecieron normas diferenciadas para regular el emplazamiento y tamaño de la vivienda, así como la configuración de tipos y escalas de espacios públicos diferentes en cada ámbito; sin embargo, para ambas zonas se establecen disposiciones normativas comunes que determinaron la estética de la arquitectura, sobre todo la de carácter doméstico:

> En las fachadas queda prohibida absolutamente la construcción de aleros hacia la vía pública, debiéndose hacer el coronamiento con cornisas, con o sin áticos. Así mismo, los aleros existentes deberían irse suprimiendo a medida que necesiten reparaciones.
> Las jambas y pilastras de los frentes deben quedar en el alineamiento general del edificio. Mientras que para las comisas, los entablamentos, los zócalos y ventanas se permite un vuelo de hasta diez centímetros. El vuelo de los balcones en los edificios de más de un piso no será más de cincuenta centímetros.
> Las ventanas que den hacia la calle deben hacerse ovaladas en sus ángulos esquineros y las de estilo antiguo se irán reemplazando a medida que se realicen reconstrucciones.

> El desagüe de los techos hacia la vía pública sólo podrá hacerse por medio de tubos incrustados en el muro de la fachada o adosados a él y queda prohibido desaguar los techos por grifos u otros ornamentos similares.
> Los frentes y laterales exteriores de los edificios no podrán pintarse de blanco. Este color sólo se usará en las jambas, molduras, adornos, etc. Esta disposición se refiere tanto a las pinturas al óleo como a los encalados. Igualmente se prohíbe el uso de azulejos o cualesquiera otro adorno hecho de arcilla blanca para ornamenta las fachadas.
> Quedan terminantemente prohibidos los pisos de ladrillos y de cualquier otro material permeable y se establece que los pisos interiores de los edificios de una planta deben ser de mosaico o de cemento pulido.

La Ordenanza funcionó como un mecanismo de control que reguló y consolidó dos patrones preexistentes de ciudad: el esquema urbano heredado de la Colonia en la zona urbana y el suburbano heredado del siglo XIX en las zonas 1, 2 y 6 del ensanchamiento. Este patrón de consolidación de la ciudad heredada también se trasladó al control que se estableció sobre la estética de la arquitectura, centrando su énfasis regulatorio en los elementos que determinan los aspectos constructivos y decorativos de la estética arquitectónica imperante. La estricta regulación que se estableció sobre las fachadas explica el nivel de uniformidad que alcanzó la arquitectura residencial urbana y la traslación de sus valores compositivos a las casas de los suburbios, ubicadas en la zona de ensanchamiento, lo que permitió, a partir de ese momento, que la ciudad alcanzara en la zonas señaladas una unidad morfológica en la imagen de su arquitectura, que ha sido irrepetible.

Conclusión

Vivienda tradicional o la otra arquitectura petrolera

La arquitectura marabina del centro urbano y, en especial su arquitectura residencial, a pesar de su modestia, ha devenido en la memoria colectiva del zuliano en un símbolo de su identidad y una suerte de imagen cultural perdurable. Este arquetipo, complejo y múltiple en sus variantes y los diferentes procesos a los que se vincula su origen, es considerado por el marabino común como modelo de su arquitectura colonial, mientras que en los ámbitos académicos ha sido entendido como ejemplo del modernismo propio del siglo XIX. Ambas consideraciones pueden ser argumentadas y validadas desde ciertos niveles de análisis históricos.

En lo referente a las regulaciones que determinaron el modelo doméstico urbano, Pirela (2007) señala que en 1916 se publicaron las Ordenanzas sobre Arquitectura Civil, basadas en la corrección de las de 1890, que ya habían sido revisadas en 1902 por la necesidad de higienizar la ciudad. Estas primeras ordenanzas del novecientos regularon los alineamientos en la manzana, las alturas de fachada, los grados de inclinación de las techumbres, al tiempo que establecieron disposiciones para regular las proporciones y la decoración que debía seguirse en las ventanas y puertas. Según esta autora, las disposiciones contenidas en ellas no son más que "un reflejo de

que en la ciudad todavía está vigente el sistema heredado de la Colonia, y que son los derroteros de su traza y acomodo los que todavía rigen la conformación urbana (p. 92).

En cuanto a la vivienda suburbana, los protocolos del Registro Principal de Maracaibo permiten establecer que para 1926 en la ciudad se había establecido un modelo doméstico propio de casa-quinta suburbana: la Villa Marabina[13], un tipo de vivienda generada a partir de la adición de pabellones que se alinean de modo contiguo, del frente hacia el patio, rodeadas de bajas barandas y cuya estética estuvo determinada por un ordenamiento de carácter clasicista, en el cual la coronación con áticos y la profusa ornamentación con apliques de cemento prefabricado, determinaron su imagen modernista del novecientos, al igual que en la casa urbana (véase figura 4).





Figura 4. Fotografías que muestran el modelo de casa-quinta denominada "Villa Marabina". Archivo del proyecto de investigación "La arquitectura doméstica de Maracaibo (1870-1930). La vivienda por pabellones" (Condes-LHAUR, 2005).

En estudios anteriores hemos señalado que sobre la impronta colonial se adicionó otra, la huella modernista del modelo, que define su aspecto republicano. Sin embargo, a la luz de la revisión de este período de 1926-1935 –a mi entender–, esta cara modernista del modelo doméstico tradicional urbano tiene más que ver con las posibilidades y recursos que por vía del auge económico petrolero es posible materializar en la ciudad.

El énfasis decorativista del modelo, sin duda, se asocia a la necesidad de expresar el boato y esta actitud de ingenua fastuosidad de nuestra arquitectura obviamente no podemos separarlas del momento de mayor auge económico de la región: el de la explotación petrolera. El mercantilismo económico nunca brindó a la economía de Maracaibo las posibilidades financieras suficientes para lograr un énfasis decorativo tan profuso y expandido como para alcanzar casi todas las viviendas construidas en la ciudad.

---

[13]Se emplea esta denominación en correspondencia con el origen histórico de la casa aislada, la Villa Renacentista, con el carácter clásico que domina en su composición y la denominación que se usó con frecuencia como nominación de estas casas.

La explotación petrolera permitió, según lo establecido en estudios recientes realizados en la prensa local, que en el mercado se encontrara disponible una oferta importante de materiales como: tejas en múltiples modelos y variantes, ornamentación prefabricada de cemento[14], mosaicos, fábricas de barandas, cercados de madera y metálicos, así como pinturas al óleo en variedad de colores, todo lo cual permitió materializar el contundente ordenamiento que impuso taxativamente la Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo, de 1927.

La prensa local también revela que la disposición de la Ingeniería Municipal para obtener los permisos de obras, donde se planteaba que estas estuviesen proyectadas por profesionales de la ingeniería y la arquitectura, dejó abierta la posibilidad para que maestros de obras, de carpintería y alarifes –debidamente habilitados por la oficina mencionada– también pudieran tramitar permisos y ejecutar obras, disposiciones que sin duda facilitaron la concreción en este período de la renovación modernista del heredado modelo residencial y la difusión de sus valores compositivos a la vivienda suburbana, en las diferentes zonas del ensanchamiento que rodeaban la zona urbana, y que hoy constituyen los barrios populares tradicionales de la ciudad. Igualmente, se deja ver que la Ordenanza de 1927 fue instrumentada con controles administrativos rigurosos, tanto en la zona urbana como en las zonas 1, 2 y 6 del ensanchamiento, de modo tal de garantizar el orden homogeneizador que debía imperar para alcanzar el progreso urbano en la ciudad heredada.

El presidente Vincencio Pérez Soto supo convocar la voluntad política local para gestar un proyecto de ciudad conveniente a dos sectores económicos en pugna, y su administración tuvo la continuidad administrativa necesaria para permitir la aplicación de un ordenador marco normativo urbano, derivado de una necesaria modernización técnica tendente a la profesionalización de la construcción que requería el emergente sector petrolero en El Ensanche, el nuevo escenario urbano destinado para tal fin. Pero también supo mantener en la ciudad consolidada la posibilidad de seguir construyendo siguiendo las tradiciones heredadas. Además, la ordenanza fue cónsona en su aplicación con la oferta de materiales y la mano de obra disponible en el mercado constructivo local, lo cual permitió –por vez única en la ciudad– alcanzar en el ámbito urbano y la arquitectura una estética unitaria y coherente con la coyuntura socioeconómica de su momento.

De acuerdo con lo expuesto, podríamos dejar establecido que la ciudad tradicional, aquella vinculada al proceso fundacional y al posterior proceso mercantil agroexportador del siglo XIX, fue delimitada y esbozada en lo referente a su densificación y morfología constructiva en la Ordenanza sobre Terrenos Ejidos de 1926. Por su parte, lo que hoy entendemos como arquitectura residencial tradicional no es más que aquella que recogiendo la tradición constructiva heredada fue normada a través de la Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y

[14]También denominada piedra artificial.

Ornato Público del Distrito Maracaibo de 1927, donde por vez primera se establecen restricciones regulatorias morfológicas diferenciadas para el medio urbano y el suburbano, para los servicios y las viviendas.

El resultado urbano y arquitectónico de esta coyuntura del siglo XX, fue asimilada por el marabino como el legado de un período económico floreciente que luego de las reformas urbanas de la década de los setenta se tiñeron de la melancólica mitificación de una "Edad de Oro" perdida de la ciudad, y fue impregnada de una falsa antigüedad, probablemente construida desde la literatura del siglo XIX, donde ya habían sido tejidos los sueños urbanos que solo la economía petrolera y el orden rehabilitador del régimen gomecista pudo materializar en la ciudad de Maracaibo.

De la revisión de este proceso se espera extraer conocimiento de cuáles son las condiciones que permiten un florecimiento urbano coherente con la realidad socio-cultural en nuestro medio y quizás desde esta experiencia alimentar algunos procesos que sabemos hay que acometer en el presente.

REFERENCIAS

Documentación de archivo

Archivo Histórico del Estado Zulia. *Memorias de Obras Públicas del Estado Zulia. 1920-1936.*

Gaceta Oficial del Estado Zulia, años 1908 a 1940. Maracaibo: Imprenta del Estado.

Referencias hemerográficas

Illaramendi, R. (1920, julio 31). Se perdió Bella Vista. Patria i Ciudad, p. 11.

McBeth, B. (1985). El impacto de las compañías petroleras en el Zulia (1922-1935). *Revista Tierra Firme*, vol. II, *nº 12*, pp. 537-550.

Hardoy, J. (1997). Las ciudades de América Latina a partir de 1900. En: Ministerio de Fomento. Secretaría Técnica. Centro de Publicaciones (Ed.). *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden* (pp. 267-268). Madrid: Editor.

Referencias bibliográficas

Concejo Municipal del Distrito Maracaibo. (1935). *Recopilación oficial de las ordenanzas-decretos-acuerdos-reglamentos y resoluciones del Régimen Municipal del Distrito Maracaibo*. Maracaibo: Imprenta Nacional.

Concejo Municipal del Distrito Maracaibo. (1952). *Recopilación de ordenanzas sobre terrenos ejidos del Distrito Maracaibo, comprendidas entre los años 1838-1951*. Maracaibo: Tipografía Criollo.

Gerstl, O. (1977). *Memorias e historias*. Caracas: Ediciones de la Fundación John Boulton.

Pirela, A. (2007). *Casas de Maracaibo 1674-1930*. Maracaibo: Facultad de Arquitectura y Diseño de La Universidad del Zulia.

Tesis

Atencio, M. (2003). Actores sociales y escenarios urbanos en el proceso histórico de Maracaibo a finales del siglo XIX. Trabajo de Ascenso no publicado. Facultad de Humanidades y Educación de La Universidad del Zulia, Maracaibo.

Quijano, E. (2002). La Maracaibo petrolera. Dualidad urbana y social (1900-1940). Tesis de grado de maestría no publicada. Facultad de Humanidades y Educación de La Universidad del Zulia, Maracaibo.

Suárez, J. (2010). La Maracaibo suburbana 1897-1945. Origen y consolidación de los primeros suburbios. Tesis de grado doctoral no publicada. Facultad de Arquitectura y Diseño de La Universidad del Zulia, Maracaibo.